

PLAN DE TRABAJO 2024

**Comisión Municipal de Protección Civil,
Prevención, y Mitigación de Desastres**

La Libertad Norte Departamento La Libertad

Mayo – Diciembre 2024



Presentación

El propósito del presente Plan de Trabajo es ubicar y ordenar las actividades en tema de Gestión de Riesgo, teniendo claridad de los principales objetivos para el presente periodo, definiendo un conjunto de metas y procesos que nos permitan planificar la Respuesta ante situaciones de emergencia y fortalecer la capacidad de reaccionar.

Por lo tanto, el presente documento contiene la línea general de trabajo que la CMPC de La Libertad Norte, la cual se implementara en el presente periodo, que comprende de mayo a diciembre del año 2024. El cual es compromiso adquirido por todos sus miembros que la integran.

Este Plan de trabajo no solo busca que la CMPC esté preparada; sino que también a través de la aplicación de sus líneas de trabajo se logre la participación y educación de los habitantes, buscando el bienestar de todos, salvaguardando la vida y potenciando los fundamentos de la Prevención y la organización comunitaria.

Objetivo del Plan

Objetivo General.

Implementar un Plan de Trabajo integral en Gestión de Riesgo para la Comisión Municipal de La Libertad Norte, durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, promover la participación y educación de los habitantes, y garantizar el bienestar mediante el desarrollo de acciones encaminadas en la preparación, prevención y respuesta, así como la organización comunitaria en el municipio.

Objetivos Específicos.

- a) Reunir a la CMPC de manera ordinaria cada mes y extraordinaria cuando la situación lo requiera, con la participación de los representantes de las instituciones que la integran (artículo 13 ley) nombrados para tal efecto.
- b) Presentar a la CMPC los Planes de carácter permanente y Planes de coordinación Interinstitucional del municipio que se requieren para atender de manera efectiva las condiciones de Riesgo o vulnerabilidad de nuestra población.
- c) Atender a las Comisiones Comunales de Protección Civil organizadas en el municipio, brindando apoyo para la elaboración de sus respectivos Planes Comunitarios y Planes de trabajo

Marco Legal y Político

La Comisión Municipal de Protección Civil de La Libertad Norte fundamenta y orienta su accionar con base a sus mandatos legales e institucionales y en las políticas públicas municipales vinculadas a las funciones, actividades y proyectos de la Municipalidad.

Ley y reglamento de Protección Civil

Art. 5 créase el Sistema Nacional de Protección Civil como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de Protección Civil.

Integración del Sistema.

Art. 7.- El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estará integrado por: La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Integración de la Comisión Nacional.

Integración de las Comisiones Municipales.

Art. 13.- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integradas por:

Art. 14. Literal k, mandata a “Elaborar y ejecutar bajo la supervisión técnica de la Dirección General; un plan de protección civil prevención y mitigación de desastres de su comprensión territorial que sean necesarias para cumplir con lo estipulado en el art 1 de la Ley

El Alcalde Municipal que la presidirá.

Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional.

Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, que se elegirá en la misma forma que los representantes similares ante la Comisión Nacional.

Un líder comunitario.

Entre las funciones de las Comisiones Municipales que se encuentran en el Art. 14 de la Ley se mencionan las siguientes:

- Elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.
- Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.
- Vigilar el cumplimiento del Plan Nacional y sus disposiciones en el municipio.
- Hacer evaluación de Daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental.

El Art. 32 del Reglamento de La ley de Protección Civil establece:

La CMPC diseñara su Plan de Trabajo conteniendo las estrategias y acciones concretas para prevenir y

Mitigar desastres, en el marco de la Política Nacional, las cuales deberán además estar acorde a los planes Nacionales de Protección Civil.

La Dirección General vigilara el cumplimiento del plan nacional y de las disposiciones de la comisión nacional en vecindario o la comunidad.

Constitución de La República

De acuerdo con La Constitución de La República, es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del estado.

El Código Municipal, Capítulo II De La Organización y Gobierno de los Municipios, Art. 30 Facultades del Concejo, numeral 6 define que aprobarán el Plan y Programas de Trabajo de la Gestión Municipal.

La Ley de Acceso a la Información Pública, Título II Clases de Información, Capítulo I Información Oficiosa, Art. 8, indica que el Plan Operativo Anual Se pondrá a disposición del público, se divulgará y actualizará en base a los lineamientos.

SITUACIÓN MUNICIPAL

El municipio de La Libertad Norte cuenta con 3 Distritos los cuales son: Quezaltepeque con 13 cantones, 46 caseríos, San Matías con 8 cantones y 30 caseríos, San Pablo Tacachico con 7 cantones y 48 caseríos.

A continuación, se presenta la situación actual de las diferentes amenazas que forma parte del Plan Nacional en la cual se caracteriza en el Municipio de La Libertad Norte. Entre las amenazas caracterizadas se encuentran:

1. Amenaza Sísmica
2. Amenazas por Deslizamientos
3. Amenaza Hidrometeorológicas (Inundaciones)
4. Amenaza por Incendios
5. Amenaza Epidemiológicas o Sanitarias

Así mismo las principales vulnerabilidades como basureros a cielo abierto y puntos críticos de accidentes de tránsito para el municipio.

Actualmente se tienen identificados 11 zonas de alto riesgo por deslizamiento y 9 zonas de riesgo por Inundación en el municipio. Además, se cuenta con 14 albergues temporales para ser utilizados en caso de evacuar personas por alguna emergencia o desastre que se de en el territorio.

Matriz de Planificación

A continuación, se presenta las principales actividades que se estaría desarrollando de Mayo a Diciembre 2024.

COM	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTADO GLOBAL	VERIFICABLES	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA				
							Trimestral / Mensual				
							1er	2do	3er	4to	
Componente I: Acciones permanentes	1. Reuniones ordinarias	1. Organizar la Comisión Municipal de Protección Civil	1. Organizada la Comisión Municipal de Protección Civil	ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN	1. Certificación del Punto de Acta	CMPC UGR		X			
		2. Revisión y aprobación plan de trabajo de la Comisión	2. Elaborado y Aprobado el Plan Anual de Trabajo de la Comisión					X			
		3. Identificación y enlistar las actividades de la planificación del trabajo de la Comisión	3. Elaborado y/o actualizado y aprobado el Plan de Reducción de riesgos							X	
	2. Reuniones extraordinarias	4. Gestionar de forma efectiva de las emergencias que sucedan en el municipio	4. Desarrollado e implementado el plan de Organización y actualización de las CCPC				4. Desarrollado e implementado el plan de Organización y actualización de las CCPC		X		
			5. Fortalecimiento de las CCPC				5. Fortalecimiento de las CCPC		X		
			6. Gestionadas y atendidas las emergencias				6. Gestionadas y atendidas las emergencias	X	X	X	X
Componente II: Análisis de riesgo	3. Caracterización de la amenaza	5. Cualificar y cuantificar la probabilidad de materialización de fenómenos naturales.	7. Creados los escenarios de riesgo y escenarios de intervención de acuerdo a la exposición a amenazas naturales y fenómenos de origen antrópico.	PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	3. Informe de análisis de riesgos del Municipio.	CMPC UGR				X	
		6. Cualificar y cuantificar la probabilidad de materialización de eventos de origen antrópico.					6. Cualificar y cuantificar la probabilidad de materialización de eventos de origen antrópico.	PLAN DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	4. Escenarios de Intervención del	CMPC UGR	

COM	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTADO GLOBAL	VERIFICABLES	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA			
							Trimestral / Mensual			
							1er	2do	3er	4to
	4. Caracterización de la vulnerabilidad.	7. Cuantificar y cualificar los factores físicos de vulnerabilidad.			Municipio.	CMPC UGR				X
		8. Cuantificar y cualificar los factores ambientales de vulnerabilidad				CMPC UGR				X
		9. Cuantificar y cualificar los factores económicos de vulnerabilidad				CMPC UGR				X
		10. Cuantificar y cualificar los factores sociales de vulnerabilidad				CMPC UGR				X
Componente III: Reducción de riesgo de desastres	5. Caracterización de acciones para la prevención del riesgo de desastre.	11. Cualificar y cuantificar las acciones necesarias para eliminar el riesgo de desastre existente y evitar el surgimiento nuevos riesgos.	8. Determinado el conjunto de acciones de intervención para identificar situaciones de riesgo de desastres probable.		5. Matriz de intervención del riesgo de desastres en el Municipio	CMPC UGR				X
	6. Caracterización de acciones para la mitigación del riesgo de desastre.	12. Cualificar y cuantificar las acciones y medidas para intervenir los factores del riesgo de desastre existente.	9. Determinado el conjunto de acciones de intervención para la reducción del riesgo de desastres.			CMPC UGR				X
Componente IV: Manejo de Eventos Adversos	7. Fortalecimiento de la organización para la gestión de emergencias	13. Cualificar y cuantificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades técnicas relativas a la organización para la respuesta	10. Desarrollada la estrategia para la gestión de la emergencia de acuerdo al concepto operativo nacional.	PLAN GENERAL DE RESPUESTA A EVENTOS	6. Matriz de estrategias de Respuesta en el Nivel Municipal	CMPC UGR				
			11. Fortalecidas las capacidades técnico operativas para las funciones de respuesta de acuerdo al concepto operativo.			7. Protocolos y Procedimientos Municipales para las ejecución de las	CMPC UGR			X

COM	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTADO GLOBAL	VERIFICABLES	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA			
							Trimestral / Mensual			
							1er	2do	3er	4to
					funciones de respuesta					
			12. Fortalecidas las capacidades humanas para las funciones de respuesta de acuerdo al concepto operativo.		8. Plan de Formación y Capacitación para la gestión de emergencias de la CCPC	CMPC UGR			X	X
		14. Definir la planificación para la intervención de eventos adversos.	13. Elaborado el plan de respuesta y planes específicos (contingencias) de acuerdo al concepto operativo nacional.		9. Plan de Respuesta Municipal 10. Planes Contingencias Municipales	CMPC UGR			X	
			14. Desarrollada la cadena de llamada para los componentes organizativos.			CMPC UGR		X		
	8. Establecimiento de los mecanismos de intervención para la respuesta.		15. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la activación y desactivación de del COE		11. Sala de crisis adecuada y equipada	CMPC UGR		X		
		15. Elaborar e implementar el Manual de Organización y funcionamiento de los diferentes componentes organizativos necesarios para la respuesta.	16. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la gestión de la información en emergencias		12. Instructivo para la implementación de Salas de Crisis Municipales	CMPC UGR		X		
			17. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la toma de decisiones operativas			CMPC UGR		X		

COM	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTAD O GLOBAL	VERIFICABLES	RESPON SABLE (S)	CRONOGRAMA					
							Trimestral / Mensual					
							1 e r	2 d o	3 e r	4to		
9.			18. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para el seguimiento y control de la situación	[Barra vertical naranja]		CMPC UGR		X				
			16. Fortalecer el sistema de control continuo de las operaciones de respuesta			19. Diseñada e implementado la Sala de situación Municipal.	CMPC UGR		X			
						20. Diseñada e implementada la Sala de Crisis Municipal	CMPC UGR			X		
	Establecimiento de mecanismos para la recuperación temprana	17. Cualificar y cuantificar las necesidades de formación de capacidades técnicas relativas a la recuperación temprana	21. Elaborada la estrategia para la remoción de escombros y rehabilitación de la conectividad vial			CMPC UGR			X			
			22. Elaborada la estrategia para el restablecimiento de los servicios esenciales.			CMPC UGR			X			
			23. Elaborada la estrategia para la garantía de transición de albergues temporales a soluciones habitacionales temporales o permanentes.			CMPC UGR			X			
			24. Elaborada la estrategia para el restablecimiento de niveles básicos de seguridad colectiva y humana;			CMPC UGR			X			
			25. Elaborada la estrategia para la rehabilitación de los medios de vida.			CMPC UGR			X			
			26. Elaborada la estrategia para el suministro de empleo remunerado temporal para mujeres y hombres.			CMPC UGR			X			
			27. Elaborada la estrategia para la introducción de reducción de riesgos y prevención de conflictos para hacer "una mejor reconstrucción" y prevenir la reconstrucción de riesgos.			CMPC UGR			X			
							13. Manual Municipal para la Recuperación Temprana	CMPC UGR			X	
							14. Instructivo para la implementación de Salas de Crisis Municipales	CMPC UGR			X	
								CMPC UGR			X	
								CMPC UGR			X	

METODOLOGIA DEL TRABAJO

Para el desarrollo de las principales actividades del plan de trabajo, cada institución que forma parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, estará dispuesta a reunirse según convocatorias hecha por el Presidente de La Comisión Municipal, con el objetivo de tratar los temas de importancia en la Comisión. Las reuniones se desarrollarán ordinariamente cada mes y extraordinariamente, según sea el caso de las emergencias o Alertas Nacionales o Estratificadas que se presenten, y se realizarán en la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de La Libertad Norte.

A continuación, se presenta la programación de la reunión para el año 2024.

Fecha	Lugar	Horario
Miércoles 24 Julio	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 14 Agosto	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 04 septiembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 16 Octubre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 13 Noviembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 04 Diciembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM

Así mismo las actividades se estarán desarrollando según la competencia de cada institución y siempre será liderada por la municipalidad a través de Protección Civil Municipal, en el caso de las emergencias estará sujeta a la evolución del evento y al Sistema de Alerta Temprana Nacional que está emitiendo las Dirección General de Protección Civil

Materiales y Recursos

Para la ejecución de las principales actividades contenidas en el plan, se coordinarán y se gestionaran recursos institucionales de las instancias que forman parte de la comisión municipal de protección civil,

según su competencia. La municipalidad gestionara los recursos mínimos que respecta la logística en la ejecución.

Roles y Responsabilidades

Atribuciones de las Comisiones Municipales

Art. 15.- Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley y el Reglamento General les asigna a las Comisiones Municipales, tendrán las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos dentro de su comprensión territorial;
- b) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, la ejecución de las acciones en todas las áreas y componentes de la gestión de riesgos;
- c) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, cuando la situación lo requiera;
- d) Llevar registro de los puntos tratados y acuerdos tomados en el libro respectivo, el cual será autorizado por la Dirección General.
- e) Autorizar los Libros de las Comisiones Comunales y remitir a la Dirección General el Acuerdo respectivo;
- f) Comunicar sus acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando sean solicitados por la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;
- g) Comunicar a la Comisión Nacional los acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando lo considere necesario;
- h) Articular, coordinar y supervisar la participación activa de las entidades del sector público, privado, los organismos no gubernamentales y otras entidades de apoyo;
- i) Informar a la Dirección General de cualquier hecho que contravenga la Ley;
- j) Establecer y mantener actualizado el estado de los riesgos en su respectiva comprensión territorial;
- k) Promover y desarrollar las acciones educativas en prevención y atención de desastres, así como la capacitación de autoridades y población en acciones de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de acuerdo con el instructivo respectivo que al efecto la Dirección General emitirá;
- l) Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y presentarlo a la Comisión Departamental, de acuerdo con el instructivo respectivo;
- m) Aprobar los Planes Comunales, hacerlos del conocimiento de la Comisión Departamental y de la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;
- n) Elaborar y ejecutar, bajo la supervisión técnica de la Dirección General, los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial que sean necesarios para cumplir con lo estipulado en el artículo 1 de la Ley y todos aquellos planes que resulten de los escenarios establecidos en el Plan Nacional, en el ámbito de su comprensión territorial;
- o) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, en la elaboración y ejecución de los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial;
- p) Organizar y desarrollar la función de Protección Civil en su respectiva comprensión territorial;
- q) Promover la participación ciudadana responsable en las actividades de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres;
- r) Organizar, conforme al artículo 35 del Reglamento General, el Centro de Operaciones de Emergencia en su respectiva comprensión territorial, así como facilitar las condiciones para su instalación y funcionamiento y seguir los lineamientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional;

s) Enviar un consolidado del cumplimiento de acuerdos a la Comisión Nacional, por medio de la Dirección General.

Presidente de la Comisión Municipal:

- Presidir las sesiones de la Comisión
- Propiciar y mantener la coordinación entre la Comisión que preside y los Organismos públicos y privados; así como con los ciudadanos en general.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión
- Someter a votación los acuerdos a tomar
- Garantizar que la Comisión elabore los planes de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, velando con su compatibilidad con el Plan Nacional
- Garantizar que la Comisión formule el Plan de trabajo Anual y elaborar el informe evaluativo semestral sobre el cumplimiento

Secretario de la Comisión Municipal de Protección Civil

- Elaborar propuesta de Agenda y someter a consideración
- Enviar convocatoria con 8 días hábiles de anticipación para la convocatoria ordinaria
- Elaborar las actas de las reuniones y certificar los acuerdos alcanzados
- Llevar actualizados los archivos y registros de la Comisión

Coordinador Municipal de Protección Civil.

- Liderar procesos de prevención, mitigación y respuesta en coordinación las instituciones que forman la comisión municipal.
- Mantener informado sobre las acciones desarrolladas en la comisión municipal y personal de la DGPC.
- Socializar y/o gestionar recurso técnico para el desarrollo de tema relacionados al de fortalecimiento en Gestión de Riesgos a Desastres.

Dirección General de Protección Civil Departamento de La Libertad.

- Apoyar en asistencia técnica en procesos de formación al sistema de protección civil municipal, comunitaria y escolar que contribuyan a desarrollar capacidades de respuesta.
- Gestionar y coordinar a nivel departamental y nacional para la obtención de recursos materiales y/o humanos con otras instituciones cuando se presentes desastres en los municipios (Incendios, sismos, sequías, inundaciones entre otros)
- Gestionar recursos y materiales para acciones de prevención, mitigación y respuesta en situación de emergencias.

Instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil:

- Delegar a una persona titular de la institución y/o suplente a las reuniones y/o actividades de la Comisión Municipal según convocatoria digital y/o escrita.
- Acompañar y/o participar en las acciones de campo descritas en el presente plan.
- Gestionar recursos institucionales, para desarrollar acciones de prevención, mitigación y respuesta en situación de emergencias, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales y ONG'S.
- Apoyar en asistencia técnica, para el fortalecimiento a capacidades de respuesta de la CMPC, CCPC, comités de protección escolar, instituciones de primera respuesta.

RESPALDO LEGAL DEL PLAN

Elaboro:



Blanca Torres
Coordinadora Municipal de Protección Civil.

Con la asistencia técnica:



Es Conforme:

Jorge Alexander Escamilla.
Alcalde de La libertad Norte y Pte. De la Comisión Municipal.
Protección civil

Henry Emerson Merino Mejía.
Delegada Territorial de Protección Civil.

